



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° - 015-2016-SERNANP-OA

Lima, 12 FEB. 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2016-SERNANP-OA-UOFF-CONT de fecha 01 de febrero del 2016, sobre autorización de pago para reembolso de viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva "Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes y asignación de viáticos" aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2014-SERNANP-SG, establece el procedimiento para viajes al interior del país, según la cual se requiere la aprobación del viaje por parte del Director o Jefe de Oficina, la preparación del requerimiento de viaje, presupuesto del costo para la comisión de servicios con los que se asigna el viático bajo la modalidad de adelanto, el que debe ser rendido en el plazo máximo de diez (10) días hábiles después de culminada la comisión;

Que, el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral No. 001-2011-EF/77.15 que aprueba las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece los documentos mediante los cuales se sustenta el gasto devengado. En ese sentido, la Directiva de Tesorería ha previsto que en el caso de reembolso de viáticos que se hubieren generado ante situaciones contingentes debidamente justificadas en las que se haya motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión, se requiere de la emisión de una Resolución Administrativa;

Que, mediante Memorándum N° 008-2016-SERNANP-SG del 08 de enero de 2016, el Encargado de Secretaría General, solicita el reembolso de gastos de viáticos de los señores Nonally Pedro Gamboa Moquillaza y Cesar Gino Rodríguez Rojas, Jefe del SERNANP y Asistente Técnico Administrativo de la Secretaría General, respectivamente, por las cantidades de S/ 469.00 soles y S/439.00 soles cada uno, precisando que, respecto de las comisiones a realizarse



no se contaba con la asignación presupuestal para gestionar los viáticos, debido a que se trataba de los primeros días del año;

Que, con Memorándum N° 142-2016-SERNANP-DGANP del 20 de enero de 2016, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita el reembolso de sus gastos de viáticos y de los que corresponden a los señores Marco Arenas Aspilcueta y Juan Pablo Valer-Miranda Nina por las cantidades de S/ 445.00 soles, S/ 289.00 soles y S/ 121.00 soles respectivamente, asimismo precisa, que para las comisiones a realizar no se les asigno viáticos, por no contar con el presupuesto aprobado para la ejecución de los mismos;

Que, por Memorándum N° 037-2016-SERNANP-OAJ del 26 de enero de 2016, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita el reembolso de gastos de viáticos del señor Wilson Inga Gonzales, personal adscrito a dicha oficina, por la cantidad de S/ 324.00 soles, precisando que en las fechas de comisión no se le asigno viáticos, por no contar con el presupuesto aprobado para la ejecución de los mismos;

Que, mediante los Memorándums N°s 033, 026 y 087-2016-SERNANP-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado disponibilidad y emitido el certificado de Crédito presupuestario, de acuerdo a los montos solicitados por las dependencias requirentes;

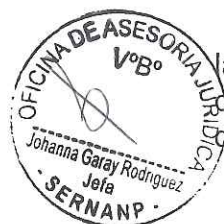
Que, con el Informe Técnico N° 001-2016-SERNANP-OA-UOFF-CONT, la contadora de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas con el VB° de la Responsable de la misma, comunica que los expedientes de reembolso ascienden a la suma total de S/ 2,087.00 (Dos Mil Ochenta y Siete y 00/100 Soles), se hallan conformes, de acuerdo a la escala de viáticos vigentes, además con la rendición y documentación sustentatoria, conforme señala la directiva de viático, Anexo N° 01 Planilla de Viáticos – Presupuesto del Costo para Comisión de Servicios-Solicitud de Anticipo de Viáticos, Anexo N° 02, Rendición de Cuentas de Viáticos y Otros, Informe de Comisión de Servicios y documentos del gasto debidamente visados por el especialista contable a cargo, por lo que resulta pertinente autorizar el reembolso de viáticos;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 01-2011-EF/77.15, y el artículo 21° inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago del Reembolso de Viáticos por la suma total de S/ 2,087.00 (Dos Mil Ochenta y Siete y 00/100





Soles), según detalle del Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución;



Artículo 2º.- El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

Regístrese y comuníquese.



Lic. Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Por el Estado

Anexo 01

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 005-2016-SERNANP-OA

Item	Comisionado	Documento	Fecha	Destino	Periodo	Fte.Fto.	Meta	Especifica de Gasto					Total
	JEF							23.13.11	23.21.2.99	23.21.22	23.21.21		S/.
1	Nonally P. Gamboa Mocuillaza	Memorandum N° 008-2016-SERNANP-SG	11/01/2016	Lima-Pto Maldonado	Del 04 al 06-01-2016	RDR	291			469.00			469.00
2	Cesar G. Rodriguez Rojas	Memorandum N° 008-2016-SERNANP-SG	11-01-216	Lima-Pto Maldonado	Del 04 al 06-01-2016	RDR	291			439.00			439.00
	DGANP												
3	Marco A. Arenas Asplicueta	Memorandum N° 142-2016-SERNANP-DGANP	22/01/2016	Lima-Arequipa	Del 10 al 12-01-2016	RDR	096			289.00			289.00
4	Cecilia E. Cabello Mejia	Memorandum N° 142-2016-SERNANP-DGANP	22/01/2016	Lima-Arequipa	Del 10 al 12-01-2016	RDR	096			445.00			445.00
5	Juan P. Valer-Miranda Nina	Memorandum N° 142-2016-SERNANP-DGANP	22/01/2016	Lima-Arequipa	Del 10 al 11-01-2016	RDR	096			121.00			121.00
	OAJ												
6	Wilson Inga Gonzales	Memorandum N° 037-2016-SERNANP-OAJ	27/01/2016	Lima-Paracas	Del 07 al 08-01-2016	RO	137			324.00			324.00
TOTAL													S/.
													2,087.00

